



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021 - 2013-IIAP-GE

Iquitos, 10 de mayo de 2013

VISTO, la propuesta de Directiva "Lineamientos para la programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014 con una perspectiva de programación multianual" del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana", presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece en los artículos 14 al 19 los criterios y procedimientos que deben seguir las instituciones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local durante las fases de la Programación y Formulación del Proceso Presupuestario;

Que, por Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual;

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, tiene como política de gestión institucional, programar y formular su presupuesto en forma participativa por medio del Comité de Planificación Estratégica;

Que, es necesario establecer los lineamientos técnicos, administrativos y presupuestarios para llevar a cabo este proceso, teniendo en consideración los lineamientos de política nacional, sectorial e institucional planteados por el Directorio periodo 2012 - 2015;

Estando al documento del visto y a la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración y, la Oficina de Asesoría Jurídica del IIAP;

En uso de las facultades conferidas en literal h) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 03-2013-IIAP-GE, **Lineamientos técnicos para la programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014 con una perspectiva de programación multianual**, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que por anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la difusión respectiva; y al Director del Programa de Investigación BIOINFO, publicar en la Pág. Web del IIAP: www.iiap.org.pe.

Regístrese y Comuníquese.

ING. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA
Gerente General



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléf. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ

DIRECTIVA N° 03-2013-IIAP-GE

“Lineamientos técnicos para la programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014, con una perspectiva de programación multianual del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana”.

(Aprobada por RG. N° 021-2013- IIAP-GE)

Iquitos, 10 de mayo de 2013

I. OBJETIVO.

Programar y formular el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014 con una perspectiva de programación multianual del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

II. FINALIDAD

Impartir los lineamientos técnicos – administrativos, prioridades y presupuestales para el proceso de programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014 con una perspectiva de programación multianual.

III. BASES NORMATIVAS:

- Ley N° 23374 de creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)
- Directiva N° 002-2013-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual, aprobada por R.D. N° 007-2013-EF/50.01.
- Acuerdo N° 227/032-2008-IIAP-CS del Consejo Superior del IIAP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2009-2018.
- Acuerdo de Directorio N° 6581/553-2011-IIAP-D del 26 de abril de 2011: Encargan a Directores de programas de investigaciones que en el proceso de formulación del presupuesto institucional, la proporción que debe existir es de 70% a 75% para gastos fijos y el 25% a 30% para gastos variables.

IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación a todos los órganos estructurales del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

LINEAMIENTOS PARA FASE DE PROGRAMACIÓN:

5.1. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

5.1.1 La misión, visión, ejes temáticos, objetivos estratégicos, así como las estrategias institucionales de acción transversal, serán los establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018, que se indican a continuación:

- **VISIÓN.-** LAS SOCIEDADES AMAZÓNICAS CONOCEN, GESTIONAN, CONSERVAN Y APROVECHAN SOSTENIBLE Y COMPETITIVAMENTE SU TERRITORIO, SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SUS CULTURAS
- **MISIÓN:** GENERAR E INCORPORAR CONOCIMIENTOS, TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y EL SABER ANCESTRAL, AL SERVICIO DE LAS SOCIEDADES Y DE LOS ECOSISTEMAS AMAZÓNICOS.



▪ **EJES TEMÁTICOS:**

1. Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas
2. Autosostenibilidad de las sociedades amazónicas
3. Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica
4. Acceso a la información y al conocimiento de la diversidad biológica, social, CULTURAL y económica amazónica de los emprendedores sociales y académicos

▪ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

EJE 1: Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas

1. Incrementar el rendimiento de la producción Acuícola de especies amazónicas.
2. Incrementar el rendimiento en sistemas tradicionales de producción agrícola.
3. Incrementar el rendimiento en sistemas de producción agrícola comercial.
4. Incrementar el rendimiento de los sistemas forestales y agroforestales
5. Incrementar la articulación del mercado con los productos amazónicos

EJE 2: Autosostenibilidad de las sociedades amazónicas

6. Incrementar el nivel de uso sostenible del bosque por parte de los pueblos indígenas
7. Fortalecer las culturas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana
8. Incrementar la calidad de la participación de los pueblos indígenas en las decisiones de desarrollo.

EJE 3: Aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la cuenca amazónica

9. Mejorar el uso sostenible y la conservación de la diversidad hidrobiológica
10. Mejorar la gestión de cuencas hidrográficas priorizadas en la Amazonía
11. Mejorar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna amazónica
12. Incrementar la aplicación de prácticas adaptativas al cambio climático por parte de pobladores amazónicos asentados en zonas inundables
13. Incrementar la aplicación de prácticas de mitigación del cambio climático en actividades vinculadas al cambio de uso del suelo y deforestación



EJE 4: Acceso a la información y al conocimiento de la diversidad biológica, social, cultural y económica amazónica de los emprendedores sociales y académicos

14. Incrementar el nivel de información de las potencialidades y limitaciones del uso y gestión del territorio en zonas priorizadas

▪ **ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE ACCIÓN TRANSVERSAL**

1. Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.
2. Mejoramiento y ampliación de infraestructura y equipamiento.
3. Promoción de la formación y capacitación del talento humano regional para la investigación.
4. Desarrollo de líneas de investigación multidisciplinarias y transprogramáticas (núcleos).
5. Desarrollo de redes de investigación a nivel nacional e internacional.
6. Ampliación y mejoramiento de los servicios al ciudadano basados en plataformas interoperables de gobierno electrónico.
7. Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación de resultados.
8. Desarrollo de Estrategias de acceso al financiamiento.
9. Mejora del sistema de gestión administrativa en el entorno interno y externo.
10. Fortalecer las capacidades humanas y operativas descentralizadas del IIAP.

- 5.1.2 Las Direcciones de Investigación programarán sus proyectos o subproyectos de investigación para el 2014 con una proyección al 2016, en **orden de prioridades** y alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2014-2018, que en el mediano y largo plazo obtengan como resultado un alto impacto social, económico y ambiental en la población beneficiaria.

Estos proyectos deben garantizar la provisión de los bienes y servicios que se entregan a la población, a fin de lograr los resultados esperados en el marco de una gestión orientada a resultados.

- 5.1.3 Concordante con el punto anterior, los programas de investigación, analizarán y evaluarán la situación actual de los proyectos y subproyectos de investigación que hayan superado los 3 ó 4 años de ejecución, así como de aquellos que no se encuadren dentro de los objetivos estratégicos establecidos el punto 5.1.1. En ambos casos, programarán en la actividad de Dirección y Supervisión del Programa, acciones para el cierre y liquidación de estos proyectos.

- 5.1.4 Las Direcciones de Programa de Investigación se reunirán en Comité de Programa, coordinando estrechamente con las Gerencias Regionales – según corresponda-, para revisar y proponer las propuestas de proyectos o subproyectos de investigación a incorporarse en la estructura programática (metas presupuestaria), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- Conclusiones, acuerdos y recomendaciones logrados en los talleres descentralizados sobre INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA realizados en abril y mayo 2013 en Iquitos, Tarapoto, Pucallpa y Puerto Maldonado.
- Visión, misión, ejes temáticos, objetivos estratégicos e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018.
- Las propuestas de proyectos o subproyectos se presentarán bajo el siguiente esquema, que constituirá una meta presupuestaria.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	AQUAREC, PROBOSQUES, PIBA, PROTERRA, SOCIODIVERSIDAD, BIOINFO						
PROYECTO O SUBPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Finalidad	Unidad de medida	UBIGEO (D/P/D)	METAS ANUALES			
				2013	2014	2015	2016

5.1.5 El **Programa Presupuestal 0035**. Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, presentará la información bajo el siguiente esquema:

a) **Programación de metas de PP**



PROGRAMA PRESUPUESTAL	INDICADORES DE DESEMPEÑO			METAS ANUALES			
	Denominación	Unid. de Medida	Línea de base	2013	2014	2015	2016



b) **Programación de la producción física de Productos**



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTOS	Unid. De Medida	METAS ANUALES			
			2013	2014	2015	2016



5.1.6 Las gerencias regionales programaran actividades estratégicas para fortalecer el proceso de difusión, promoción y transferencia de tecnología en el ámbito de su competencia, en el marco de la transparencia de información, por diferentes medios de difusión masiva. Así como lograr la ejecución de las investigaciones científicas y tecnológicas que se ejecuten en su jurisdicción.

- 5.1.7 En cooperación científica y tecnológica se programará acciones eficaces con la finalidad de captar mayores recursos financieros de la cooperación técnica nacional e internacional para fortalecer la ejecución las investigaciones del IIAP.

5.2 ESTIMACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y SU ORIENTACIÓN DEL GASTO.

5.2.1 Recursos Ordinarios:

- i. Serán asignados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ii. Estarán orientados a cubrir el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del grupo genérico **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** del personal sujeto el régimen de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y competitividad laboral, por cada meta de las Acciones Centrales, y de las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP), el mismo que será elaborado por la Unidad de Personal.
- iii. Estos recursos se destinarán exclusivamente a financiar parte de los gastos de servicios básicos y otras partidas del grupo genérico **2.3 Bienes y Servicios**, con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos y evitar mayores costos sociales, los mismos que se presupuestaran en la meta **008.Administración Central**, como se detalla en el siguiente cuadro:

OFICINAS SEDE CENTRAL	Servicio de agua y desagüe	Correos y servicio de mensajería	Servicio seguridad y vigilancia	Servicio limpieza e higiene	Seguros de bienes muebles e inmuebles	Seguro Cascos	Seguro ocupantes	seguro de Vida	TOTAL
Planeamiento y Presupuesto									
Cooperación Técnica Internacional									
Gestión superior									
Difusión, Orientación e Imagen institucional,									
Oficina General de Administración									
Asesoría jurídica									
Órgano de Control Institucional									
Dirección PROTERRA									
Dirección PIBA									
Dirección SOCIODIVERSIDAD									
Dirección PROBOSQUES									
Dirección AQUAREC									
Dirección BIOINFO									
CI-Jenaro Herrera									
TOTALES									

- iv. También se destinarán para el pago de algunos gastos del grupo genérico de **2.5 Otros Gastos**, como impuestos prediales, arbitrios municipales.

- v. Supletoriamente, si el presupuesto asignado en los grupos genéricos antes citados, no alcanzase cubrir el 100% de los gastos, se programarán por la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon petrolero), con cargo a las respectivas metas presupuestarias.

5.2.2 Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon petrolero)

- i. Estos recursos también serán los asignados por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF, mediante Resolución Directoral, concordante con lo dispuesto en el artículo 11° de la Directiva 002-2013-EF/53.01.
- ii. Estarán orientados a cubrir las remuneraciones ocasionales del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del grupo genérico **2.1 Personal y Obligaciones Sociales** del personal bajo el régimen de la actividad privada normado por el Decreto Legislativo 728 de Productividad y competitividad laboral, relacionado con: i) bonificación por escolaridad, ii) remuneración adicional de vacaciones, iii) gratificaciones por fiestas patrias y iv) gratificación por navidad; así como, el pago de Dieta de Directorio, en el caso que la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios no alcance cubrir el 100% de estos gastos.
- iii. Asimismo se destinará exclusivamente a financiar los gastos de las partidas específicas de **2.3 Bienes y Servicios** de todas las metas presupuestarias.

Las diferentes dependencias tendrán en cuenta en su programación de gastos, los compromisos asumidos y autorizados por el Directorio, que se vienen ejecutando en el presente año. Los compromisos de gastos eventuales que se viene ejecutando en el 2013, no serán programados para el 2014, por su carácter de eventualidad.

- iv. También, se destinará para el pago de gastos de los grupos genéricos **2.4 Donaciones y Transferencias**, y **2.5 Otros Gastos**, en caso no sean cubiertos en el 100% por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, previo informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica, según corresponda.
- v. Asimismo para adquisición de bienes de capital, en caso sea necesario, para proyectos de investigación, acciones centrales o gerencias regionales, en el grupo genérico **2.6 Adquisición de Activos no Financieros**.
- vi. La asignación del presupuesto tanto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon petrolero) y Recursos Directamente Recaudados a cada Programa de Investigación, Gerencia Regional u Oficina para el 2014, en una primera instancia, será el PIM alcanzado al 30 de abril del 2013, proporcionado por el Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, por haberse equilibrado los gastos variables y gastos fijos para cada proyecto o subproyecto o actividad.

Cuando el MEF oficialice la asignación presupuestaria para el 2014 por la fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, se regularizará las diferencias (si los hubiese), así como se complementará algunas prioridades o necesidades no previstas de acuerdo a las políticas de gestión institucional.



5.2.3 Recursos Directamente Recaudados (RDR), será estimado por las dependencias orgánicas, quienes tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- i. Recaudación en año 2012, recaudación de enero a abril 2013 y su proyección al 31 de diciembre.
- ii. Política de precios de venta de bienes y servicios institucionales, aprobado por Resolución Presidencial (post larvas, alevinos, frutos, asistencia técnica, etc.,)
- iii. Contratos suscritos en el 2013 que generarán ingresos en el 2014.
- iv. No subestimar ni sobreestimar la estimación de RDR, porque tendrá implicancias al momento de programar y ejecutar el gasto en el 2014.
- v. Los proyectos que no generen ingresos, NO estimar RDR.
- vi. Utilizar el mismo clasificador de ingresos del 2013.- **Formato: A**

5.2.4 Demandas Adicionales de Recursos Ordinarios

Las Direcciones de Programa y las Gerencias Regionales, en caso sea necesario y justificado, presentarán a la OPPyR solicitudes de Demandas Adicionales de Recursos Ordinarios, para ser gestionadas ante el MEF, con la finalidad de lograr las metas y objetivos de los proyectos de investigación que se inicien en el 2014, así como para la operación y mantenimiento de obras terminadas en la fase de inversión, adquisición de equipamiento de laboratorios de investigaciones científica y tecnológica, u otras actividades de investigación prioritarias con alto impacto social, económico y ambiental. Estos requerimientos se presentarán en el Formato **DM-01** que forma parte de esta Directiva.

En caso no sean aprobadas por el MEF, no significa un compromiso institucional de otorgar recursos adicionales por otra fuente de financiamiento a la dependencia solicitante.

5.3 LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS

5.3.1 Criterios generales

- i. **Programación de Gastos Variables.-** Asignar recursos necesarios y sostenibles de gastos variables (pasajes, viáticos, útiles de escritorio, reparación y mantenimiento, repuestos, alimentos, gastos diversos, bienes diversos, etc.) a los proyectos y actividades, que tengan cubierto durante el periodo (enero a diciembre) a cada meta presupuestaria, por lo menos el 30% del presupuesto asignado, para que puedan operar normalmente, bajo responsabilidad del director de programa o jefe de oficina.
- ii. **Programación de Gastos Fijos.-** Son aquellos que se comprometen y devengan en forma regular o cuotas iguales mensualmente, por ejemplo los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y sus leyes sociales, consultorías, asesorías, auditorías, otros servicios similares, seguros, servicios básicos, servicios diversos, etc. Estos gastos no deben superar el 70% del presupuesto del proyecto o actividad.



- iii. **Evitar concentración.**- Los programas de investigación evitarán la concentración de presupuesto en actividades de dirección y supervisión de su respectivo programa. Deben asignar mayor presupuesto a los proyectos de investigación para que logren las metas previstas.
- iv. **Acciones Centrales.**- Asignar presupuesto necesario para optimizar las acciones centrales (alta dirección, administración, asesoría jurídica, cooperación técnica, planeamiento y presupuesto, difusión, etc.), así como a las gerencias regionales, de tal forma que permita un apoyo eficiente en la ejecución de los productos (proyectos de investigación) y llegar con mayor efectividad a la población objetivo.
- v. Las **prácticas preprofesionales y profesionales** que consideren estratégicas en cada programa de investigación, se realizarán bajo la modalidad del voluntariado de acuerdo a la directiva interna del IIAP.

5.3.2 Programación de Contratos Administrativo de Servicios (CAS), Consultoría y Asesoría, Auditorías.

- i. La programación de puestos de trabajo por CAS estará supeditada a la priorización de los proyectos de investigación, así como las acciones centrales y las actividades de las gerencias regionales. Todos los CAS se efectuara de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto del Canon y Sobrecanon Petrolero que asigne el MEF.
- ii. La Unidad de Personal elaborará el Presupuesto Analítico de Contratos Administrativos de Servicios (PAP - CAS) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- iii. La programación de contratos de consultorías, asesoría, auditorías y otros servicios similares a realizarse en el 2014 será debidamente justificados y tendrán relación con los Indicadores que se programen en los proyectos de investigación o acciones centrales; también estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria, así como a lo dispuesto en los criterios generales.

5.3.3 Priorización en la formulación de presupuesto por productos y actividades:

a) Fuente: Recursos Determinados:

Con el presupuesto asignado por Recursos Determinados, el Director del Programa, priorizará la ejecución de sus productos y actividades, teniendo en cuenta:

Primera prioridad:

Los proyectos o subproyectos debe programarse en **función** a priorización de los Indicadores establecidos en cada objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional 2014-2018. Téngase en cuenta también, que deben contribuir a lograr los Indicadores y metas establecidos en el PLANAA 2012-2014 y en la Agenda Ambiental al 2021, en las cuales el IIAP es responsable de su cumplimiento.



Las Gerencias Regionales el IIAP, deberán **priorizar** el gasto para operación y mantenimiento de las obras culminadas hasta el 2012 o culminen en el 2013, con la finalidad que lograr el objetivo para la cual fueron construidas. Este gasto será de acuerdo a los importes de costos de operación y mantenimiento especificados en el perfil del proyecto de inversión pública aprobado por la OPI.

En caso que los Recursos Determinados no sean suficientes para operación y mantenimiento de las obras, presentarán Demandas Adicionales a ser gestionadas ante el MEF para buscar financiamiento por Recursos Ordinarios.

Segunda prioridad:

Proyectos de investigación **nuevos**. A estos productos se les asignará presupuesto con saldos que quedan de la primera prioridad.

Tercera prioridad:

Por los proyectos de investigación nuevos que no alcancen presupuesto, se presentara una solicitud de Demanda Adicional a ser gestionados ante el MEF, para ser financiado con Recursos Ordinarios.

b) Simplificación de los procesos administrativos

Con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos en el pago de algunos servicios básicos, y evitar un mayor costo social a los Programas de investigación y oficinas de la Sede Central, así como dar una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de estos servicios, la OPPyR programará el presupuesto necesario con cargo a la Meta 006. Administración Central, 008. Gestión, y Promoción y Difusión de la Investigación en los IIAP Regionales, según corresponda.

Estos gastos **no serán** prorrateados por cada meta presupuestaria, sin embargo, el gasto de Internet y teléfono fijo, serán asumidos por cada meta presupuestaria, según corresponda.

5.3.4 Criterios para determinar la programación multianual del gasto 2014-2016

Los criterios para determinar la previsión del gasto multianual 2014-2016 en **a)** materia de personal activo, contrato administrativo de servicios (CAS) incluido las cargas sociales, **b)** bienes servicios y equipamiento, **c)** otros gastos corrientes, **d)** de las contrapartidas, y **e)** en inversión pública, se regirá por los criterios establecidos en los artículos 7° y 8° de la Directiva N° 002-2013-EF/53.01 Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual.

5.3.5 Programación Cuotas Internacionales

Con la finalidad de cumplir las obligaciones institucionales contraídas con organismos internacionales, la Oficina de Cooperación Científica y Técnica (OCCyT) presentará a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe de costo/beneficio, y la deuda pendiente hasta el 2012 por cada institución, debidamente justificado a fin prever el presupuesto para el 2014 -2016



5.3.6 Programación de Acciones Judiciales

Con la finalidad de cumplir las obligaciones institucionales de carácter judicial, como cosa juzgada, la Oficina de Asesoría Jurídica, presentará a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe legal sustentatorio a fin que prevea el presupuesto para el 2014.

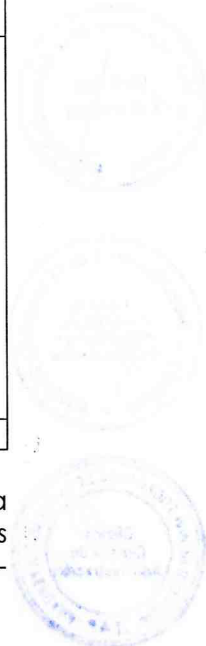
VI. LINEAMIENTOS PARA FASE DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

6.1. Categoría Presupuestales y Estructura Programática hasta el nivel de actividades

Para el 2014 – en una primera instancia- el IIAP contará con la siguiente categoría presupuestal y estructura programática a nivel de actividades:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividades
1. Programa Presupuestal (PP): Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica.		Producto: 1. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y diversidad biológica:
	Proyecto	1. Desarrollo de investigaciones de los recursos naturales y diversidad biológica. 2. Transferencia de conocimientos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica. 3. Proyecto de Inversión Pública (ligado al PP)
2. Acciones Centrales		1. Planeamiento y presupuesto 2. Conducción y orientación superior 3. Gestión administrativa 4. Asesoramiento técnico y jurídico 5. Acciones de control y auditoría
3. Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP)		1. Gestión, promoción de la investigación y transferencia de tecnología en los IIAP Regionales. 2. Investigación en cambio climático, desarrollo territorial y Ambiental (PROTERRA) 3. Investigación en diversidad biológica (PIBA) 4. Investigación en diversidad sociocultural y economía amazónica (SOCIODIVERSIDAD) 5. Investigación en manejo integral del bosque y secuestro de carbono (PROBOSQUES) 6. Investigación en uso y conservación del agua y sus recursos (AQUAREC) 7. Investigación sobre información de la biodiversidad amazónica (BIOINFO)
	Proyecto	Proyectos de inversión pública (no ligados a un PP)

Las categorías presupuestales y la estructura programática final, será definida por la OPPyR, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los artículos 16°, 17° y 18° de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 aprobada por R.D. N° 007-2013-EF/50.01.



6.2. Algunas Definiciones Básicas

Producto:

- Conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.
- Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes, en la magnitud y tiempo previsto.
- Los productos se lograrán a través de los proyectos o subproyectos de investigación.

Actividad:

- Acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.
- Debe considerarse que la actividad deberá ser relevante, cuantificable y presupuestable.

6.3. Indicadores de Desempeño:

- La OPPyR en Comité de Operaciones, presentará una propuesta de Indicador de Desempeño por cada Eje Estratégico.
- Los Programas de Investigación AQUAREC, BIOINFO, PIBA, PROBOSQUES, PROTERRA y SOCIODIVERSIDAD, presentarán un Indicador de Desempeño por Objetivo Estratégico.

VII. MECÁNICA OPERATIVA

- El Cronograma General, dependencias responsables y fechas límites de presentación de la información presupuestaria es el siguiente:

FASE	DETALLE	RESPONSABLE	FECHAS MÁXIMAS
I.	Propuestas de estructura programática a nivel de proyectos o subproyectos de investigación 2014-2016, con su respectiva programación multianual 2014-2016	Directores de Programa de investigación	Hasta el 15-05-13
II.	Remisión al MEF de la Programación Multianual del Gasto 2014-2016	Gerencia General y OPPyR	Hasta el Miércoles 22-05-13
III.	Reunión en el MEF para la revisión de la Programación Multianual del Gasto 2014 - 2016	OPPyR	Viernes 24-05-13 (03.00 pm)
IV.	Presentación de la propuesta definitiva de presupuesto a nivel de metas presupuestarias por programas de investigación	Directores de Programa y Jefes de Oficina, Gerencias Regionales	Hasta el 31-05-13
V.	Formulación del Presupuesto a Nivel Pliego.	OPPyR, GG	Hasta el 12-06-13
VI.	Presentación de Solicitudes de Demanda Adicional de Recursos Ordinarios a la OPPyR.	Directores de Programa de Investigación, Gerencias Regionales	Hasta el 12-06-13
VII.	Presentación de proyecto presupuesto al Directorio	Gerente General, OGA y OPPyR	Hasta el 21-06-13

FASE	DETALLE	RESPONSABLE	FECHAS MÁXIMAS
VIII.	Resumen Ejecutivo de sustentación del proyecto de presupuesto ante el Directorio	Gerente General y OPPyR	Hasta el 23-06-13
IX.	Ingresos en el SIAF-SP y presentación del proyecto de presupuesto y Demandas Adicionales ante el MEF	OPPyR	Hasta el 15-07-13
X.	Sustentación de proyecto de presupuesto 2014	Titular del Pliego y OPPyR	17-07-13 (03.00 pm)

7.2. Personal coordinador y de apoyo a los Equipos de Trabajo:

Programas, proyectos, metas, presupuesto y proyectos de inversión pública	Orlando Armas Gutiérrez: planeamiento@iiap.org.pe
Personal, consultorías, locación de servicios, practicas preprofesionales y tesis.	Teodorico Jimeno Ruiz: tjimeno@iiap.org.pe
Compra de bienes, servicios y equipamiento.	Marlon Orbe Silva: morbe@iiap.org.pe

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los programas de investigación y demás unidades orgánicas proporcionarán a la OPPyR la información complementaria que solicite, a fin de lograr la presentación oportuna y adecuada de la propuesta de presupuesto del IIAP para el 2014.
- El Plan Operativo Institucional (POI) 2014, contendrá la misma programación de metas presupuestarias y presupuesto contenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, presentado por el Consejo de Ministros al Congreso de la República, en agosto 2013.
- Información no contemplada en la presente Directiva será resuelta por la OPPyR de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01
- El proceso de programación y formulación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2014, estará dirigido por la Comisión de Programación y Formulación constituido por Resolución Presidencial N° 021-2013-IIAP-P.

X. RESPONSABILIDAD.

- La Oficina General de Administración por intermedio de sus unidades correspondientes, proporcionará la información necesaria de ingresos y gastos que solicite la OPPyR.
- Los Directores de Programa de Investigación, Gerentes Regionales, Jefes de Oficina, en la programación de sus actividades y presupuesto, hasta la presentación correcta a la OPPyR.
- La Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto, hasta la presentación de la propuesta ante la DGPP del MEF.
- Titular del Pliego por todo el proceso de programación y formulación, hasta la sustentación ante el MINAM, la DGPP del MEF, y ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República.

Iquitos, mayo de 2013

Formato DM-01

**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2014
SOLICITUD DE DEMANDA ADICIONAL**

PLIEGO 055	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
NRO DE DEMANDA	
PRIORIDAD	
NOMBRE DE LA DEMANDA	
MONTO DE LA DEMANDA	
TIPO DE DEMANDA	SIN PROGRAMA
PROGRAMA ASOCIADO	0000 SIN PROGRAMA

SUSTENTACIÓN TÉCNICA:**I.-PRIORIDAD DE LA DEMANDA:****II. OBJETIVO DE LA DEMANDA DICIONAL:**

2.1 Describir como la Demanda Adicional contribuirá a solucionar el problema:

2.2 Resultados esperados de la Demanda Adicional:

2.3 Resultados en el 2013

III. PRODUCTOS DE LA DEMANDA ADICIONAL**CATEGORIA:** ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**ACTIVIDAD :****UBIC. GEOGRAFICA:**

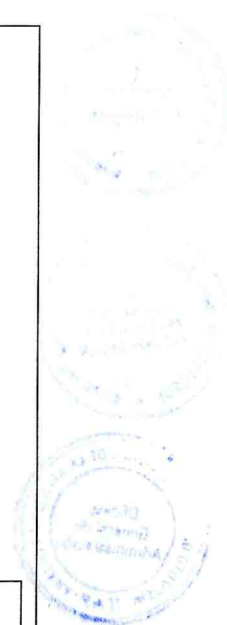
- Departamento:
- Provincia :
- Distrito :

META

- Cantidad :
- Unidad de Medida:

PRESUPUESTO S/.**fuelle de Financiamiento: RECUROS ORDINARIOS**

Genéricas y Especifica del Gasto		Parcial	Total



IV. PRINCIPAL INDICADOR DE LA DEMANDA

Indicador 1:

Indicador 2:

Indicador "n"

Valor histórico del Indicador y su proyección:

Al año 2011:

Al año 2012:

Al año 2013:

Al año 2014:

Al año 2015:

Indique la fuente de información del indicador

V. EVALUACIÓN:

5.1 SI ()

Indicar la empresa evaluadora, fecha año, etc.

Recomendación de la empresa evaluadora

5.2 NO ()

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

Esta Demanda de Recursos y la ejecución de las actividades, según lo expuesto, esta correlacionado con el **RESULTADO FINAL** ".....del Plan Nacional CEPLAN.

Asimismo, está relacionado con el Eje ... de Política Nacional del Ambiente "...", **Objetivo** ...

